



RESOLUCIÓN NÚMERO 343 DE

( Octubre 05 de 2021 )

"Por la cual se suprimen dos Grupos Internos de Trabajo establecidos a través de la Resolución No. 293 del 29 de junio de 2018, Artículo 6° Numeral 4.2 y la Resolución No. 322 del 2015."

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 909 del 2004 y el Decreto 1228 de 2005, y

### CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con lo ordenado por el Artículo 115 de la Ley 489 de 1998, el representante legal de la entidad podrá crear y organizar con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo que permitan atender las necesidades del servicio y cumplir con eficiencia los objetivos, políticas y programas que ésta tenga a su cargo.

Que, el Artículo 8 del Decreto 2489 de 2006, señala: *"Los organismos y entidades a quienes se aplica el presente decreto creen grupos internos de trabajo, la integración de estos no podrá ser inferior a cuatro (4) empleados, destinados a cumplir las funciones que determina el acto de creación, las cuales estarán relacionadas con el área de la cual dependen jerárquicamente."*

Que, mediante la Resolución No. 293 del 29 de junio de 2018, en el Artículo 6° Numeral 4.2 se decidió: crear y organizar un grupo interno de trabajo en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, denominado de Infraestructura de Redes y Planta Física.

Que, mediante Resolución No. 322 del 15 de junio de 2015 se decidió crear y organizar un grupo interno de Trabajo de la Vicerrectoría Administrativa, denominado área Financiera.

Que, en la Resolución ibídem, se determinaron las funciones de los grupos internos de trabajo, los cuales estarán a cargo de un coordinador.

Que, por necesidades del servicio en las áreas de la Entidad y con el fin de facilitar el cumplimiento de los objetivos, programas y proyectos institucionales se requiere distribuir funciones en aras de optimizar la gestión situación que conlleva a la supresión de los Grupos Internos de Trabajo denominados de Infraestructura de Redes, Planta Física y Financiera.

Que, conforme a lo anterior se hace necesario modificar parcialmente la Resolución No. 293 del 2018 y derogar la Resolución No. 322 del 2015.

Que, el literal K, del Artículo 24° del Estatuto General vigente de la ETITC, señala como competencia del Rector la de crear y reglamentar la creación y funcionamiento de comités y grupos que coadyuven al logro de los objetivos institucionales.

Que, en mérito de lo expuesto,

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°**-Modificar la Resolución No. 293 del 29 de junio de 2018, en el sentido de suprimir el Grupo Interno de Trabajo denominado Infraestructura y Planta Física, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**ARTICULO 2°**. - Suprímase el grupo interno de trabajo establecido en la Resolución No. 322 del 15 de junio de 2015, del denominado área Financiera, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

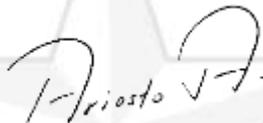
**ARTICULO 3°**-. Vigencias. Deróguese el Artículo 6° Numeral 4.2 de la Resolución No. 293 del 29 de junio de 2018, y las demás estipulaciones de la Resolución No.293 de 2018, que no fueron objeto de modificación en esta Resolución continúan vigentes para todos los efectos legales. Deróguese la Resolución No. 322 del 15 de junio de 2015.

**ARTICULO 4°**. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los **05 días de octubre de 2021**

EL RECTOR,



**HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA**

Revisó: Jorge Herrera – Asesor Rectoría  
Revisó: Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General.  
Revisó: Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero.  
Proyectó: Lucibeth Blanchar Maestre – Profesional Especializado Grupo de Talento Humano

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	<b>IPC</b>	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	<b>A</b>	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	<b>1</b>
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------